



### INTERRUPCIÓN DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS.

La disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha interrumpido el cómputo de los plazos establecidos para la tramitación de los procedimientos administrativos en marcha.

Dicho cómputo se reanudará en el momento en que pierda vigencia el citado Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

La reanudación del cómputo de los plazos extenderá éstos por los días en que se hayan quedado interrumpidos en cada procedimiento y de ello se dará aviso en la página web del Departamento de Educación.

La citada disposición afecta específicamente a los siguientes procesos:

- Procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de los citados Cuerpos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores e Inspectoras de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Rebaremación anual de la lista de candidatos y candidatas a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso escolar 2020/2021
- Concurso de traslados, de ámbito autonómico, del personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo docentes de carácter singular en centros docentes dependientes de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco
- Fondo social y formación Personal 2019 (para Personal laboral de Educación Especial).
- Autorización de comisiones de servicios y de reducciones de 1/3 de horas lectivas por razón de salud (para el curso escolar 2020/2021).
- Autorización de comisiones de servicios por razón de desempeño de cargo electivo (para el curso escolar 2020/2021).
- Presentación de solicitudes para la determinación de las unidades a concertar para el curso escolar 2020-2021.
- Procedimiento administrativo de Acceso a Información Pública.

Y, asimismo, a aquellos otros procedimientos administrativos, de carácter individual o colectivo, que hayan supuesto la apertura de plazos

En Vitoria-Gasteiz, 16 de marzo de 2020

Olatz Garamendi Landa  
Viceconsejera de Administración y Servicios



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA SAILA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN